ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

3632 *Aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas a museos de titularidad municipal.*

Edicto

Doña Mª. Carmen Robledillo Segura, Alcaldesa accidental del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión cebrada el día 28 de julio de 2016 ha aprobado el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por visitas a museos de titularidad municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 29 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental , Mª CARMEN ROBLEDILLO SEGURA.

cve: BOP-2016-3632
Verificable en https://bop.dipujaen.es